



Teixemarauebis

**SELLO QVARTO, VEIN-
TEMARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA**

Vinego Verino de la Villa de fortu-
na ante el presente en esta como mas aia lugar
Dijo que poseyendo como poseo en el partido de la
tierra de la España por su posesion de esta dha Villa
una porcion de tierra de suyo en dho partido y
necesitando el Desapachar algunos Rodales y be-
nientes de dha Canada; y el fabricar una Casa Con-
su Descubierta y una ~~sera~~ de por ~~hillar~~ en
dhas mis tierras y Canada a ~~Om. pido~~
Suplico me Concedan dha Licencia para la
fabrica de dha Casa, y ~~sera~~ y ~~compim. de~~
dhas Benientes por Redundar como Redundar
a Beneficio de Diezmos ~~serrias~~ Nales y ~~han~~
quesea dha Licencias remede Copia o testimonio
de ella y de este Pedim. para quando dem. Dao.
ademas de ser Justicia que pido para ello ~~de~~

G. Lino Linero

Decreto Visto el Pedimento que antecede Dado por Lino
Lino Verino de la Villa de fortuna y Confe-
ndere fargo Raro sobre la licencia que por el
pide por los Senores fran. 6 por Sanchez y
Antonio Garcia Oiba Alcalde ordinario, Pedro
Martinez Lano y Blas Morano Residores como
Justicia y Pedim. de esta Villa de fortuna estan
do en su ~~Junta~~ Com. como lo anda Vio en
siebe dias del mes de febrero Mill setecientos
y cinquena a Unanimis dho Senores
Dijeron Concedian y Concedieron al Sr. dho
la licencia que pide para la fabrica de la

